

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Personal

2024/17508 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera para proveer en propiedad ocho plazas de economista.*

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad varias plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento de València, en el marco de la estabilización del empleo público articulado mediante Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, sistema concurso oposición, han sido nombrados como personal funcionario de carrera las siguientes personas según se indica a continuación:

1. Convocatoria celebrada para proveer en propiedad 8 plazas de Economista, por el sistema de concurso oposición, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, a favor de:

DNI	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
***5041**	M. ISABEL	CANO	ALEGRE
***0898**	DESAMPARADOS	BRULL	ANDREU
***2647**	CARMEN	IZQUIERDO	MARTINEZ
***1613**	ANA MARIA	COY	AYALA
***4026**	PEDRO	ARNAL	ARNAL
***5847**	MARIA MAGDALENA	OCIO	ALBIÑANA
***4530**	CRISTINA CONSUELO	SARTOR	RAMOS

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo



Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 16 de diciembre de 2024.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

